



“2014, Año de Octavio Paz”

Oficio Núm. DSE/DG/ **05344** /2014

México D.F., 30 de julio de 2014

**Representaciones de México en el Exterior
PRESENTES.**

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012, cada una de las instituciones públicas a través de su Comité de Ética deberá proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Conducta.

Por tal motivo, hago de su conocimiento que el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores fue actualizado el pasado mes de junio.

Éste puede ser consultado en la página de internet y extranet de la Secretaría, a través de la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sre.gob.mx/images/stories/docs/codigocon14.pdf>

En este contexto, y con el propósito de que se difunda el contenido del “Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores” (segunda edición), se envían ejemplares del mismo, así como trípticos informativos que se agradecerá se distribuyan entre el personal adscrito a esa Representación.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

El Director General del Servicio Exterior
y de Recursos Humanos

Francisco Javier Díaz Corzas

MCVS/DCRG